

JUEGOS MECANICOS Y ESPECTACULOS

Artículo No. 40 La empresa de Juegos mecánicos que deseen operar en tiempo de feria y se instalen el término municipal pagaran la cantidad de L. 1, 500.00 diarios y L. 2,500.00 de permiso de operación; salvo si se instala en la plaza ya pagada. Debiendo de solicitar permiso de operación a la Corporación Municipal con un mes de anticipación.

Artículo No. 41 La venta de la plaza de la feria patronal será de un valor mínimo de L. 350,000.00 el cual deberá ser depositado en la ventanilla del Banco habilitado por la Alcaldía, al momento de la negociación; se prohíbe terminantemente la instalación de la misma sin tener la aprobación correspondiente de la **Corporación Municipal**. Esta tasa incluye los Juegos mecánicos y otros que se realizan en periodo de la feria patronal del municipio.

Artículo No. 42 Las empresas de juegos mecánicos que deseen operar en cualquier parte del municipio, previamente a su instalación, deberán presentar solicitud por escrito del permiso de operación pagando la cantidad según:

De 1 a 10 días de operación L. 2,000.00 diarios.

De 11 a 20 días de operación L. 3,000.00 diarios.